

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 26 de mayo de 2025 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas décadas, las adicciones han evolucionado de forma significativa, tanto en su manifestación como en su percepción social. A las ya conocidas adicciones a sustancias como el alcohol, el tabaco, el cannabis o los psicoactivos, se han sumado con fuerza las denominadas adicciones sin sustancia: juego patológico, adicción a las apuestas deportivas, al uso compulsivo de redes sociales, compras online, e incluso a nuevas formas de ocio digital que encuentran en la inmediatez y la hiperconectividad su principal vehículo de enganche.

Estas adicciones, lejos de ser fenómenos marginales, afectan de forma transversal a todas las edades y clases sociales, si bien es cierto que inciden con especial virulencia en la población juvenil, en situación de desempleo, en personas con problemas de salud mental o en contextos de exclusión social. Los efectos derivados de estas conductas adictivas no se limitan al ámbito individual: generan una alta presión sobre los servicios sociales y sanitarios, afectan a la convivencia vecinal, inciden en la seguridad ciudadana y perjudican seriamente el desarrollo de una comunidad saludable y cohesionada.

A pesar de ello, la ciudad de Cuenca **no cuenta en la actualidad con un Plan Municipal de Adicciones**, a pesar de ser una obligación normativa para todos los municipios de más de 10.000 habitantes, según establece

el artículo 53 de la Ley 15/2002, de 11 de julio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de Castilla-La Mancha. Esta carencia supone una debilidad estructural en la política municipal de salud pública y en la articulación de una respuesta integral, coordinada y sostenida frente a las adicciones.

La **Estrategia Nacional sobre Adicciones**, la **Estrategia Europea de lucha contra las drogas 2021-2025** y el vigente **Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2022-2025** proporcionan un marco normativo, técnico y operativo desde el cual deben desarrollarse las acciones a nivel municipal. Estos documentos establecen como ejes fundamentales: la reducción de la demanda y del daño, la promoción de una sociedad más informada y saludable, y la atención integral a las personas afectadas, con perspectiva de género, derechos humanos y sostenibilidad.

De hecho, otros municipios del entorno como **Tarancón**, **Albacete** o **Ciudad Real** ya cuentan con planes municipales de adicciones consolidados o recientemente actualizados, que integran mecanismos de evaluación, participación ciudadana, análisis de riesgos emergentes, formación técnica y campañas preventivas dirigidas a los sectores clave de la población. En el caso de Tarancón, su Plan 2023-2026 ofrece un ejemplo modélico de cómo articular un documento estratégico eficaz, viable y ajustado a las realidades locales.

En contraposición, [y pese a que el Equipo de Gobierno anunció en 2020 que contaríamos con uno](#), Cuenca se encuentra hoy sin un plan específico, sin diagnóstico actualizado, sin un protocolo de prevención estructurado y sin una red de coordinación municipalizada para afrontar este problema con el rigor y la intensidad que merece. Esta situación requiere ser revertida de forma urgente y responsable.

La elaboración de un **Plan Municipal de Adicciones** no debe concebirse como una tarea burocrática o aislada, sino como una oportunidad para:

- Impulsar una verdadera **política de salud pública municipal** centrada en el bienestar, la equidad y la justicia social.
- Visibilizar y desestigmatizar la realidad de las personas con adicciones, generando entornos de **acompañamiento, respeto y cuidado comunitario**.

- **Coordinar esfuerzos institucionales y sociales** para dar una respuesta integrada a un problema complejo.
- Dotar al Ayuntamiento de una herramienta sólida para **acceder a ayudas autonómicas, estatales y europeas**, actualmente desaprovechadas por no contar con un marco de acción local definido.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Cuenca acuerde el compromiso formal de elaborar y aprobar un Plan Municipal de Adicciones como herramienta clave de política pública en materia de salud, prevención social y cohesión comunitaria.

**SEGUNDO.** Que dicho Plan se articule en torno a los siguientes ejes estructurales:

1. **Diagnóstico local participativo**, que incluya:
  - Datos epidemiológicos sobre consumo de sustancias y conductas adictivas en Cuenca.
  - Identificación de colectivos vulnerables (juventud, personas en situación de exclusión, etc.).
  - Mapeo de recursos existentes, carencias, buenas prácticas y necesidades detectadas.
2. **Líneas estratégicas y objetivos generales y específicos**, que se alineen con el Plan Regional y la Estrategia Nacional, abarcando:
  - Prevención escolar, familiar, comunitaria y ambiental.
  - Atención integral a personas con adicciones.
  - Formación y sensibilización de agentes clave.
  - Intervenciones de reducción de daños.

- Participación ciudadana, con especial énfasis en el movimiento asociativo local.
- 3. **Metodología basada en evidencia científica**, con indicadores de seguimiento y evaluación, informes anuales de impacto, y revisión a medio plazo.
- 4. **Integración de los principios rectores**: equidad, perspectiva de género, participación, transparencia, sostenibilidad, corresponsabilidad social e intersectorialidad.

**TERCERO:** Que se cree una **Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento del Plan**, adscrita a la Concejalía de Servicios Sociales, formada por:

- Personal técnico municipal.
- Representantes de los grupos políticos municipales.
- Profesionales del ámbito sanitario, educativo y social.
- Asociaciones vecinales, juveniles, de familias, y entidades especializadas en adicciones.

**CUARTO:** Que se promueva la **firma de convenios de colaboración** con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ministerio de Sanidad, el Plan Nacional sobre Drogas y otras instituciones públicas que permitan **reforzar técnica y financieramente** el desarrollo del Plan.

**QUINTO:** Que el Plan, una vez aprobado, sea presentado públicamente, publicado en la web del Ayuntamiento y difundido mediante campañas de comunicación dirigidas a toda la ciudadanía.

Firmado en Cuenca, a 14 de mayo de 2025.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'